



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 054- 2020/SG**

Lima, 07 AGO 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO**, la carta de renuncia del 31 de agosto del 2020, presentada por Don Bruno Paolo Semino Voysesst

**CONSIDERANDO:**

Que, por documento del visto el señor Bruno Paolo Semino Voysesst presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando se le exonere del plazo establecido por Ley, haciéndose efectiva la renuncia al 31 de agosto del 2020.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 240-2019/SG, se designó a Don Bruno Paolo Semino Voysesst, como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad; en tal medida, es necesario dar por concluida la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** al 31 de agosto del 2020, la renuncia formulada por Don **BRUNO PAOLO SEMINO VOYSEST**, dando por concluida la designación como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME**, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
Cecilia Mónica Espíche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 130-SCD  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 31 AGO 2020  
  
LOURDES E. DIAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria